

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5542 *Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, convocado por Resolución de 23 de julio de 2020.*

Con fecha 23 de julio de 2020 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.

En la citada resolución se establece en su base 8.7 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En su fase de iniciación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron publicadas las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos dentro del plazo establecido por la base 4.1 de la convocatoria.

La situación sanitaria actual, provocada por la COVID-19, obliga a establecer un protocolo con las medidas preventivas para evitar la propagación y contagio de la enfermedad a la hora de la realización de los ejercicios del proceso selectivo. Dado el número de aspirantes presentados y la concurrencia de otros procesos selectivos, se hace necesario adecuar las actuaciones y la programación de estas convocatorias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición de los distintos procedimientos en curso, procurándose su espaciamiento temporal en función de la situación sanitaria y la disponibilidad de los centros y espacios y personal que pueda abordar con suficiencia estas cargas y tareas organizativas, todo ello, a fin de garantizar el buen desarrollo de estas pruebas selectivas, dentro de un entorno en el que se garantice la salud y seguridad de los interesados y del personal participante.

En consecuencia, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento de concurso-oposición para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, resuelve:

Primero.

Ampliar en ocho meses el plazo de la resolución del procedimiento según lo establecido en la base 8.7 de la Resolución del Rectorado de 23 de julio de 2020, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.

Segundo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de marzo de 2021.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.